



MUNICIPALIDAD
DE ELDORADO

"2020 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad
del General Manuel Belgrano; de la Donación de Sangre,
Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera"

DECRETO N° 18 / 2020
Eldorado, Mnes, 31 de Marzo de 2.020

VISTO: El Decreto N° 435/2020 de fecha 31 de marzo del cte. año del Poder Ejecutivo Provincial y la medida tomada por el Gobierno Nacional mediante la cual se dispuso la ampliación de la emergencia sanitaria en relación a la Pandemia del Coronavirus COVID-19, que ya había sido declarada mediante la Ley N° 27.541; y

CONSIDERANDO: Que, el Intendente Municipal decretó distintas medidas con relación a la prevención epidemiológica y sanitaria en el marco de las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional y Provincial para reducir el riesgo de contagio e impedir la propagación del coronavirus (COVID 19), como consecuencia de la ampliación de la emergencia sanitaria dispuesta por el gobierno nacional y provincial, corresponde tomar iguales medidas en el ámbito municipal;

Que, el presente Decreto se dicta conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 126 de la Carta Orgánica Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ELDORADO

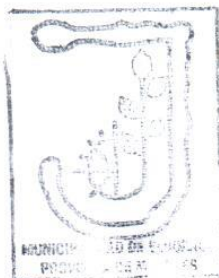
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: ADHIÉRASE al DECRETO N° 435/2020 de fecha 31 de marzo del año 2020 emanado del Poder Ejecutivo Provincial, en todo lo que resulte de aplicación en la jurisdicción municipal. -----

ARTÍCULO 2: DECLÁRESE asueto administrativo en el Ámbito de la Administración Pública Municipal, los días 1, 2, 3, 6, 7 y 8 de abril del año 2020, a los fines de que el personal cumpla con el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" dispuesto por el Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus prórrogas y modificatorias. -----

ARTÍCULO 3°: SUSPÉNDASE los plazos y términos administrativos durante este periodo, siendo por ello considerados inhábiles los días dispuestos en el Artículo 1° del presente decreto. -----

JR. MATIAS ALBERTO SOTELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Eldorado



DR. FABIO RAMON MARTINEZ
Intendente
Municipalidad de Eldorado



MUNICIPALIDAD
DE ELDORADO

"2020 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad
del General Manuel Belgrano; de la Donación de Sangre,
Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera"

D E C R E T O N° 18 / 2020
Eldorado, Mnes, 31de Marzo de 2.020

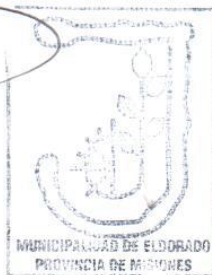
ARTÍCULO 4°: EXCLÚYASE: del Artículo 2° del presente Decreto, a todos los funcionarios y personal municipal que se requieran para mantener en funcionamiento todas aquellas áreas municipales que fueren imprescindibles para brindar los servicios públicos esenciales, limpieza, desmalezado, tareas de vigilancia, reparaciones viales de carácter urgente, mantenimiento del equipamiento sanitarias, personal afectado a tareas que se llevan a cabo en el hogar de tránsito, casa refugio y de asistencia social, prensa y difusión y personal que fuera expresamente convocado a prestar servicio. Quedando a cargo de las Secretarías de Gobierno, Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Acción Social y Ambiente la organización de los turnos que resulten necesarios para llevar a cabo las tareas esenciales que en el presente artículo se indican.-----

ARTÍCULO 5°: PRORRÓGUESE la vigencia de las medidas dispuestas en los Decretos Municipales 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, y 17 del año 2.020 hasta el día 12 de abril del cte. año. -----

ARTÍCULO 6°: INVÍTASE al Concejo Deliberante y al Juzgado Municipal de Faltas a adoptar similares medidas que las establecidas en el presente instrumento. -----

ARTÍCULO 7°: Dese amplia difusión, COMUNÍQUESE, publíquese y cumplido archívese. -----

DR. MATIAS ALBERTO SOTELO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Eldorado



DR. FABIO RAMON MARTINEZ
Intendente
Municipalidad de Eldorado